



Universidad
del País Vasco Euskal Herriko
Unibertsitatea

Gizarte eta Komunikazio Zientzien Fakultatea

Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación

GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS

CURSO 2018/2019

GUIA DOCENTE DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Julio de 2018

Índice

1. Objetivos	2
2. Requisitos previos.....	2
3. Competencias	2
4. Horas de trabajo.....	3
5. Tutorización.....	3
6. Criterios de elaboración.....	4
6.1. Estructura del TFG.....	4
6.2. Elementos formales.....	6
6.3. Aspectos éticos.....	6
7. Defensa y evaluación.....	7
7.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:	7
7.2. Guía orientativa para la evaluación:	7

1. Objetivos

El Trabajo de Fin de Grado (TFG) supone la realización por parte de cada estudiante y de forma individual de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras, en el que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del grado.

El TFG deberá estar orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, a capacitar para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes, normalmente de su área de estudio, para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica, tecnológica o ética, y que facilite el desarrollo de un pensamiento y juicio crítico, lógico y creativo.

2. Requisitos previos

La matrícula del TFG se realizará atendiendo a los siguientes requisitos:

- Dentro del plazo general de matrícula que establezca la Universidad o a lo largo del curso académico correspondiente, de acuerdo con el calendario de gestión del centro.
- Siempre antes del inicio oficial del siguiente curso académico de acuerdo con lo establecido por el calendario marco de la UPV/EHU.
- Mediante el abono de los precios públicos que correspondan conforme a los créditos que tenga asignados.

Para poder formalizar la matrícula del TFG será necesario tener matriculadas todas las asignaturas requeridas para finalizar el plan de estudios

3. Competencias

El TFG integra y desarrolla los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado. Son, por tanto, objeto de desarrollo del TFG las siguientes competencias generales de la titulación:

- Adquirir conocimiento y comprender el significado y pertinencia de teorías, conceptos y metodologías en el contexto del campo (inter)disciplinar de la comunicación y especialmente de las técnicas de publicidad y relaciones públicas.
- Adquirir conocimiento y experiencia de entornos y rutinas profesionales con el objeto de acercarnos a la realidad del trabajo de los diferentes perfiles profesionales del ámbito de la publicidad y las relaciones públicas que demanda el mercado.

- Analizar, interpretar, explicar y valorar de forma crítica hechos, procesos sociales, textos y proyectos comunicativos.
- Aplicar destrezas y utilizar técnicas, tecnologías y recursos al desarrollo de contenidos y procesos de comunicación publicitaria y de relaciones públicas e información en general.
- Aplicar teorías y herramientas metodológicas a la práctica en diferentes procesos y contextos comunicativos.
- Buscar, seleccionar, jerarquizar y analizar información y documentación en distintas fuentes, adaptando su contenido a diferentes formas y estrategias narrativas.
- Comunicar y exponer, con fluidez, eficacia y de forma argumentada, proyectos, logros y resultados del trabajo y la investigación, en diferentes géneros, formatos y medios de comunicación publicitarios y de relaciones públicas.
- Desarrollar habilidades y destrezas relacionadas con la participación, gestión y optimización del trabajo en equipo, aplicando criterios informados a la toma de decisiones y a la evaluación de los resultados.
- Proyectar y diseñar estrategias orientadas a la identificación de objetivos y a la planificación de acciones, en el contexto del desarrollo de proyectos publicitarios y de relaciones públicas.
- Sintetizar, desarrollar y aplicar nuevos enfoques creativos a la resolución de problemas de comunicación

4. Horas de trabajo

El TFG tiene una duración de 12 ECTS, que equivalen a 300 horas de trabajo del alumno o alumna (presenciales y no presenciales).

Las horas presenciales comprenden los seminarios recibidos por el estudiante, las tutorías y la defensa pública. Las no presenciales están destinadas al trabajo autónomo del alumnado y en ellas se realizarán las actividades encaminadas a la elaboración, redacción y preparación de la defensa pública del TFG.

5. Tutorización

El director/a será responsable de exponer a cada estudiante las características del trabajo, así como de orientar y supervisar el seguimiento y desarrollo del mismo. A lo largo del proceso, velará por el cumplimiento de los objetivos fijados y las competencias adscritas al grado. Una vez finalizado el TFG, y antes de su

defensa pública, deberá emitir un informe escrito que se trasladará al estudiante o el estudiante y al tribunal propuesto.

La labor de tutorización se realizará, de manera orientativa, de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- 1^a sesión – Noviembre. Definición del tema dentro del área temática asignada en la preinscripción. Calendario de trabajo.
- 2^a sesión – Diciembre/Enero. Primera reunión de seguimiento.
- 3^a sesión – Febrero/Marzo. Segunda reunión de seguimiento.
- 4^a sesión – Abril/Mayo. Tercera reunión de seguimiento.
- 5^a sesión – Junio. Entrega del trabajo final al tutor/a y preparación de la defensa pública.

6. Criterios de elaboración

6.1. Estructura del TFG

Con carácter general, los TFG tendrán alguna de las siguientes estructuras:

1. Trabajos de investigación, análisis, revisión o reflexión bibliográfica, de carácter más teórico que práctico, que siguiendo un método científico proporcionen un conocimiento objetivable, contrastable y pertinente de su objeto de estudio.
2. Desarrollo y aplicación de proyectos, de marcado carácter práctico y aplicable, que no se materializan en una obra final sino en una serie de directrices y planificaciones.
3. Trabajos de carácter creativo y experimental, en los que la propia obra constituye la materialización del proceso creativo.

Los trabajos de investigación tendrán la siguiente estructura orientativa:

- Portada: Título del trabajo, autoría, dirección, grado y curso académico.
- Índice: Paginación, podrá incluir índice de tablas y gráficos si fuera necesario.
- Introducción: Presentación y concreción del objeto de investigación, determinación de los objetivos del trabajo, hipótesis de trabajo, resumen sobre el estado de la cuestión.
- Metodología: Definición de la misma y explicación de su adecuación al objeto de estudio.

- Desarrollo: Desarrollo del contenido y de los resultados obtenidos en el proceso de investigación.
- Conclusiones: Ordenadas en coherencia con los objetivos planteados en la introducción.
- Bibliografía: Los libros, artículos de revistas científicas, tesis, páginas web, etc. consultados.
- Anexos: Tablas, figuras, guiones, cuestionarios o cualquier material complementario. Además, los anexos deben contener todas las pruebas que muestren la originalidad del trabajo realizado, es decir, las entrevistas, bases de datos o cualquier elemento que sirva al Tribunal como prueba del trabajo realizado. Estos datos estarán convenientemente anonimizados y su inclusión ha de guiarse por principios éticos.

Los proyectos, por el contrario, deberán ir acompañados de una memoria que explique la labor realizada, con la siguiente estructura orientativa:

- Portada: Título del trabajo, autoría, dirección, grado y curso académico.
- Índice: Paginación, podrá incluir índice de tablas y gráficos si fuera necesario.
- Introducción: Presentación y concreción del proyecto o la obra, de sus objetivos y de su contexto y precedentes.
- Desarrollo: Descripción de la labor realizada y viabilidad del proyecto.
- Conclusiones: Explicadas en relación a las competencias de la titulación que se han desarrollado con el trabajo.
- Bibliografía/Referencias: Relación de los materiales empleados.
- Anexos: Tablas, figuras, guiones, cuestionarios o cualquier material complementario. Además, los anexos deben contener todas las pruebas que muestren la originalidad del trabajo realizado, es decir, las entrevistas, bases de datos o cualquier elemento que sirva al Tribunal como prueba del trabajo realizado.

Los trabajos de tipo creativo deberán ir acompañados de una memoria que explique la labor realizada, con la siguiente estructura orientativa:

- Portada: título del trabajo, autoría, dirección, grado y curso académico.
- Índice: Paginación, podrá incluir índice de tablas y gráficos si fuera necesario.

- Memoria explicativa: origen de la idea, interés y contextualización del tema, objetivos e intenciones del autor/a (qué se ha deseado plasmar), justificación del enfoque (por qué de esa forma).
- Referencias audiovisuales: documentación, antecedentes y fuentes de inspiración.
- Cronograma de trabajo y desarrollo del proceso creativo.
- Bibliografía: libros, artículos de revistas científicas, tesis, páginas web, etc. consultados.
- Anexos: cualquier material complementario. Además, los anexos deben contener todas las pruebas que muestren la originalidad del trabajo realizado, es decir, las entrevistas, bases de datos o cualquier elemento que sirva al Tribunal como prueba del trabajo realizado.

En función del tipo de obra pueden añadirse otros apartados como sinopsis, desarrollo de personajes, localizaciones, guiones literarios o técnicos, etc.

6.2. Elementos formales

- La extensión del TFG será orientativamente de entre 10.000 y 12.000 palabras, sin incluir los anexos para los trabajos de investigación y proyectos y de 5.000-6.000 palabras para las memorias de los trabajos de tipo creativo.
- La bibliografía debe ser citada adecuadamente siguiendo alguno de los estilos estandarizados, por ejemplo, APA, UNE, Harvard, o la "Guía para la inserción de citas y el manejo de bibliografía en Ciencias Sociales y de la Comunicación" elaborada por la Facultad.
- Las tablas deben estar numeradas e identificadas el título y la fuente de la que se extraen.
- **Está totalmente prohibido la introducción literal de partes de textos**, ya sean de libros, artículos de revistas científicas, tesis, páginas web etc., sin que previamente esté perfectamente citado en el texto y pueda identificarse la fuente de la que se obtiene. De lo contrario, será considerado plagio y el trabajo será calificado con un cero. A los efectos, se informa al alumnado de que el profesorado de la Facultad tiene a su disposición herramientas para la detección y la prevención del plagio tanto en el proceso de tutorización como en el momento de la presentación y defensa del TFG.

6.3. Aspectos éticos

- En relación a la ética de la investigación y cuando la naturaleza del trabajo así lo requiera, se tendrán como referencia las pautas y

recomendaciones emitidas por el *Comité de ética en la investigación con seres humanos (CEISH)* de la UPV/EHU (TFG_Informe CEISH 2014)

7. Defensa y evaluación

El alumnado deberá subir el trabajo a la plataforma ADDI en el periodo establecido por el calendario de gestión académica del centro y siempre al menos con una semana de antelación a la fecha prevista para la realización de la defensa. En el caso de que la naturaleza del trabajo requiriera de otro medio, el alumnado deberá entregar cinco copias en el Decanato.

La defensa del TFG será realizada por la estudiante o el estudiante de manera presencial.

Cada estudiante deberá exponer los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG, contestando con posterioridad a las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que pudieran plantearle los miembros del Tribunal. La duración máxima del acto de defensa del TFG será de 20 minutos.

7.1. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

- Evaluación del proceso de trabajo, informe del director o directora
- Evaluación del trabajo.
- Evaluación de la defensa.

7.2. Guía orientativa para la evaluación:

1. **Informe del director o directora:** Interés, complejidad y originalidad del trabajo, dedicación e implicación del alumnado, cumplimiento de los plazos en la realización del TFG.

2. Evaluación del Trabajo

a) En caso de proyectos de investigación:

- Selección y justificación del objeto de estudio.
- Planteamiento del problema y marco teórico.
- Diseño metodológico.
- Resultados y análisis de datos y conclusiones.
- Calidad en la redacción.

b) En caso de Proyectos:

- Selección y justificación del proyecto.
- Documentación y búsqueda de referencias textuales y visuales.

- Diseño y desarrollo del proceso creativo.
- Calidad y coherencia técnica, artística y creativa y rigor conceptual de la propuesta artística.
- Calidad y desarrollo del dossier y la memoria del proyecto.

c) En caso de trabajos de tipo creativo:

- Documentación y búsqueda de referencias textuales y visuales.
- Diseño y desarrollo del proceso creativo.
- Coherencia artística y creativa, y rigor conceptual de la propuesta artística.
- Calidad técnica.
- Calidad y desarrollo del dossier y la memoria de la obra.

3. Evaluación de la defensa:

- a. Valoración de la calidad de los recursos utilizados en la presentación.
- b. Valoración de la claridad expositiva.
- c. Valoración de la capacidad de comprensión y respuesta a las cuestiones planteadas.